

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1024**

8 de marzo de 2010

Presentada por la senadora *Vázquez Nieves*

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación en torno a los servicios que ofrece el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico para la mujer empresaria y las posibilidades de crear legislación en beneficio de ellas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, creó el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (en adelante el Banco). Dicha Agencia, tiene la responsabilidad de autorizar aquellas industrias de importancia estratégica para Puerto Rico, así como inversiones de fondos de capital de riesgo que promuevan la Industria, en aras de poder recibir los incentivos especiales concedidos por Ley.

El Banco actualmente cuenta con diversos programas de créditos e incentivos para crear múltiples empresas. Uno de estos programas de crédito empresarial está enfocado en la mujer empresaria. El mismo consiste en promover el establecimiento de nuevas empresas y desarrollo de aquellas ya establecidas por mujeres. La cantidad máxima de dicho crédito es hasta quinientos mil dólares (\$500,000.00) y la aportación mínima requerida es de diez por ciento (10%). Contando con el beneficio adicional que el interés a pagar tendría solamente una tasa preferencial flotante más un margen que no excedería el uno por ciento (1%).

El Senado de Puerto Rico, conforme con la Plataforma del Partido Nuevo Progresista, en vías de mejorar los programas existentes para la mujer empresaria que existen en Puerto Rico, principalmente aquellos bajo el Banco, entiende meritorio llevar a cabo la presente investigación para poder identificar recursos, mejoras y oportunidades de expansión al mismo, como a su vez,

la posibilidad de crear legislación para brindarle más y mejores herramientas a la mujer puertorriqueña.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer y a la Comisión de  
2 Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una  
3 investigación en torno a los servicios que ofrece el Banco de Desarrollo Económico de Puerto  
4 Rico para la mujer empresaria y las posibilidades de crear legislación en beneficio de ellas.

5        Sección 2.- La Comisión rendirá un informe contentivo con sus hallazgos en un periodo  
6 de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

7        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.